



**RESOLUCIÓN No. 019
(25 DE AGOSTO DE 2025)**

“Por medio de la cual se seleccionan los primeros Ganadores de la Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025 Fase 2, “Mundos CultuDiversos”

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 235 del 29 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección Administrativa de Cultura, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Departamental 804 del 6 de diciembre de 2016, numeral 12: *“Incentivar los procesos culturales y de las distintas etnias y subregiones del Departamento”*.

Que mediante Decreto No. 375 de fecha 25 de abril de 2013, expedido por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, se creó el Programa Departamental de Estímulos y Apoyos Concertados dirigido a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.

Que el Gobernador del Departamento de Nariño expidió el Decreto No. 235 del 29 de julio de 2024 *“Por medio del cual se Actualiza la Reglamentación del Programa Departamental de Estímulos y Apoyos Concertados, dirigido a artistas, creadores, investigadores, gestores culturales y ciudadanos vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño”*.

Que el Decreto No. 235 del 29 de julio de 2024 en su artículo séptimo estableció que la expedición de los actos administrativos necesarios para el desarrollo de la convocatoria, así como para la selección de los ganadores de estímulos y apoyos, previa acta de selección del jurado evaluador, estarán a cargo del Director de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.

Que con Resolución No. 013 de 18 de julio de 2025, el Director de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, ordenó la apertura de la convocatoria pública del programa departamental de estímulos 2025 en su fase 2, de la cual hace parte integral el documento técnico Fase 2 “Mundos Cultudiversos”, y sus diferentes anexos o fichas.

Que los requisitos generales, las bases específicas de participación de la convocatoria pública, así como los capítulos, líneas, categorías y modalidades de participación, y criterios de evaluación de la Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, se establecieron en el documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos”, las cuales se hicieron públicas a partir de su apertura.

Que la Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos 2025, Fase 2, “Mundos CultuDiversos” se estructura de acuerdo a los objetivos CuNa del Plan de Desarrollo Departamental “Nariño, Región, País 2024-2027”, en cinco ejes de trabajo:

- 1.- Expresiones y Manifestaciones Artísticas: encaminado a dinamizar los procesos de creación, formación y circulación de las expresiones y manifestaciones artísticas.
- 2.- Gobernanza Cultural: que busca fortalecer el sistema cultural del departamento y reconocer formas diversas de organización y ordenamiento frente a la cultura.
- 3.- Espacios y escenarios: orientado a fortalecer los espacios y escenarios culturales,



públicos y comunitarios.

4.- Patrimonio y Memoria: capítulo que busca salvaguardar y difundir los patrimonios del departamento

5.- Saberes: orientado a visibilizar, reconocer y favorecer la transmisión de prácticas y saberes, como elementos clave para la cohesión social, el cuidado de la vida y la identidad cultural del departamento.

Que con Resolución No. 014 de 28 de julio de 2025, publicada en esa misma fecha, se modificó parcialmente el documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos” y sus anexos, previo análisis de la Dirección Administrativa de Cultura de la Gobernación de Nariño y a la viabilidad dada a las solicitudes de aclaración, ajuste o modificación de algunos aspectos del documento técnico contentivo de las bases de participación.

Que, igualmente con Resolución No. 016 de 30 de julio de 2025, se modificó parcialmente el documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos”, y sus anexos, así como el cronograma de la “Convocatoria Pública” del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025” que se estableció en el artículo 3º de la Resolución 013 de 18 de julio de 2025, con base en las solicitudes de aclaración, ajuste o modificación recepcionadas en la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño y a la situación de alerta generada por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres realizada mediante reporte 005 dado a conocer mediante boletín informativo de prensa No. 050 de 30 de julio de 2025 por la Alcaldía de Tumaco, sobre la existencia de probabilidad de olas de tsunami en la costa pacífica colombiana.

Que con Resolución No. 018 de 11 de agosto de 2025, publicada el 11 de agosto de 2025, en la plataforma de la convocatoria pública, se modificó parcialmente el cronograma de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, Fase 2 contemplado en el artículo 2º de la Resolución No. 016 de 30 de julio de 2025, en el cual se señaló como fecha de cierre de la convocatoria pública 2025, las doce de la medianoche (12:00 p.m.) del mismo once (11) de agosto de 2025. El cierre de convocatoria pública en efecto se hizo en esa fecha y hora estipuladas.

Que el día 13 de agosto de 2025, se dio a conocer el listado de personas participantes o inscritas en la Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos Fase 2, “Mundos CultuDiversos”, a través de la plataforma: <https://estimuloscultura.narino.gov.co/>

Que siguiendo lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, Fase 2 “Mundos CultuDiversos”, el día 25 de agosto de 2025, luego de la verificación de los requisitos de participación, el Director de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, dio a conocer el listado de propuestas habilitadas que pasarán a la fase de evaluación técnica por parte del equipo de jurados que la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, designe para tal fin, en cumplimiento del documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos” (página 36, numeral 13 Procedimiento para Evaluación)

Que de acuerdo al documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos”, (página 36, numeral 13, punto 5 y 6) Procedimiento para la Evaluación:

“1. En la fase 2, la Dirección Administrativa de Cultura verificará que se cumplan los requisitos mínimos, tanto administrativos como técnicos, y publicará el listado de participantes habilitados.

2. Los proyectos solo serán evaluados por los jurados si el número de participantes habilitados supera la cantidad de estímulos disponibles. En caso contrario, los estímulos se asignarán directamente a quienes hayan sido habilitados.”

Que el número de participantes habilitados en las líneas: 1. **Expresiones y/o Manifestaciones Artísticas**. Investigación y/o creación artística: Danza - Danza popular; urbana; tribal; árabe. Investigación y/o creación artística: Artes plásticas, visuales y

aplicadas - Premio de Cómic. Investigación y/o creación artística: Literatura y oralidad - Proyectos editoriales autores afro, indígenas o campesinos. Investigación y/o creación artística: Cine, audiovisuales y medios interactivos - Creación y producción de videoclips. Investigación y/o creación artística: Cine, audiovisuales y medios interactivos - Creación audiovisual comunitaria. Formación en artes: Apoyo a procesos de formación en artes - Procesos de formación dirigidos a jóvenes, mujeres y diversidades, en producción de eventos y festivales. Formación en artes: Apoyo a procesos de formación en artes - Procesos de formación en torno a la oralidad, orientados a jóvenes. Circulación de las artes: Apoyos y premios a la circulación - Apoyo para la circulación de las artes en el departamento de Nariño. 2. **Espacios y Escenarios**. Reconocimientos a mediadores, mediadoras, bibliotecarios y bibliotecarias de bibliotecas rurales itinerantes y bibliotecas comunitarias de Nariño: Reconocimientos a mediadores, mediadoras, bibliotecarios y bibliotecarias. Actividades para la dinamización de casas, espacios y lugares de memoria del conflicto: Actividades para la dinamización de casas de la memoria. Procesos de formación para el fortalecimiento de casas espacios y lugares de memoria del conflicto: Procesos de formación para el fortalecimiento de casas e iniciativas de memoria. Actividades para la dinamización y fortalecimiento de espacios culturales públicos, comunitarios, campesinos, afro y de los pueblos indígenas: Actividades para la dinamización y fortalecimiento. 3. **Saberes**. Transmisión y preservación de lenguas propias y/o indígenas: Transmisión y preservación de lenguas propias y/o indígenas. Es igual o menor al número de estímulos ofertados, razón por la cual el estímulo se asignará a los participantes habilitados como ganadores, sin que haya lugar a evaluación por parte del equipo de jurados.

Que el presupuesto oficial de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, Fase 2, “Mundos CultuDiversos”, es de DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (\$2.113.000.000,00) M/CTE amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 2025070145 expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento para la presente vigencia fiscal, así:

CDP No.	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301054-202400352008883990-16-1.2.3.1.19	\$524.000.000,00	\$524.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301054-202400352008883990-16-1.3.3.3.20	\$1.320.000.000,00	\$1.320.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301053-202400352008883990-16-1.2.3.1.19	\$77.000.000,00	\$77.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301073-202400352008883990-16-1.2.3.1.19	\$36.000.000,00	\$36.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301087-202400352008783990-16-1.2.3.1.19	\$90.000.000,00	\$90.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301053-202400352008783990-16-1.3.3.3.20	\$22.000.000,00	\$22.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301051-202400352008783990-16-1.3.3.3.20	\$44.000.000,00	\$44.000.000,00

VALOR TOTAL A APROPIAR	\$2.113.000.000,00
------------------------	--------------------

Que hace parte integral del presente acto la regulación señalada en el documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos” y sus anexos, para la ejecución de los proyectos ganadores; en consecuencia de ello, se deberán cumplir cabalmente cada una de las responsabilidades señaladas en el numeral 19, página 43 y siguientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRIMEROS GANADORES DE LA CONVOCATORIA FASE 2, en los Capítulos Líneas, Categorías y Modalidades. Designar como ganadores de la Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos 2025, “Mundos CultuDiversos” a las siguientes personas:

1.Expresiones y/o Manifestaciones Artísticas									
N.	Tipo Persona	Nombres y Apellidos	Doc. No.				N.	Estado	Valor Estímulo
1	Grupo Constituido	Colectivo Street Boys (Jhon Alexis Quiñones Cortes)	C.C. 108954065 1	Investigación y/o creación artística	Danza	Danza popular, danza urbana, danza tribal, danza árabe.	1	Ganador	\$7.000.000
2	Persona Natural	Carol Jazmin Pinchao Bustamante	C.C. 36758970				2	Ganador	\$7.000.000
3	Persona Natural	William Fernando Patiño Perez	C.C. 108593910 5				3	Ganador	\$7.000.000
4	Grupo Constituido	Colectivo Urmodern (Javier Alberto Sevillano Quiñones)	C.C. 119324442 7				4	Ganador	\$7.000.000
5	Persona Natural	Camilo Franco Rodríguez	C.C. 108534121 2				5	Ganador	\$7.000.000
6	Persona Natural	Clarita Sofia Salas Moreno	C.C. 108761663 7				6	Ganador	\$7.000.000
7	Grupo Constituido	Aquelarre Tribal Danza (Alix Adriana Linares Solarte)	C.C. 37080310				7	Ganador	\$7.000.000
8	Persona Natural	Gustavo Benitez	C.C. 98379092	Investigación y/o creación artística	Artes plásticas, visuales y aplicadas	Premio de comic	1	Ganador	\$4.000.000
9	Grupo Constituido	Bastidas & Santacruz (Carlos Bastidas Zambrano)	C.C. 10291581				2	Ganador	\$4.000.000
10	Persona Natural	Lenin Armando Coral Moreno	C.C. 100453863 7	Investigación y/o creación artística	Literatura y oralidad	Proyectos editoriales autores afro, indígenas o campesinos.	1	Ganador	\$15.000.000
11	Persona Natural	Juliana Chamorro Legarda	C.C. 108526195 1	Investigación y/o creación artística	Cine, audiovisuales y medios interactivos	Creación y producción de videoclips	1	Ganador	\$6.000.000
12	Persona Natural	Fundación Saberes Y Haceres Del Sur	C.C. 59801583				2	Ganador	\$6.000.000
13	Persona Natural	Juan José Pardo Erazo	C.C. 108530296 7				3	Ganador	\$6.000.000
14	Grupo Constituido	Colectivo Isku (Karla Mileiny Enriquez Ortega)	C.C. 108740827 5				4	Ganador	\$6.000.000
15	Persona	Armando	C.C.	Investigación	Cine,	Creación	1	Ganador	\$10.000.000

	Natural	Sebastian Gelpud Guanoluisa	1085953611	y/o creación artística	audiovisuales y medios interactivos	audiovisual comunitaria			
16	Persona Natural	Diana Carolina Coral Izquierdo	C.C. 1085270271	Formación en artes	Apoyo a procesos de formación en artes	Procesos de formación dirigidos a jóvenes, mujeres y diversidades, en producción de eventos y festivales	1	Ganador	\$8.000.000
17	Personas Jurídicas De Naturaleza Privada	Asociación Socio-Cultural Vida Digna	NIT 901021366-9	Formación en artes	Apoyo a procesos de formación en artes	Procesos de formación en torno a la oralidad, orientados a jóvenes	1	Ganador	\$ 5.000.000
18	Persona Natural	Brigith Alexandra Bolaños Romero	C.C. 1233188824				2	Ganador	\$ 5.000.000
19	Persona Natural	Jose Fernando Buesaquillo	C.C. 13070420				3	Ganador	\$ 5.000.000
20	Persona Natural	Ricardo Alfonso Piarpuezan Canacuan	C.C. 1088590180				4	Ganador	\$ 5.000.000
21	Persona Natural	Luz Magaly Acosta Figueroa	C.C. 1086358768				5	Ganador	\$ 5.000.000
22	Persona Natural	David Alejandro Zambrano Estupiñan	C.C. 1082104901	Circulación de las artes	Apoyos y premios a la circulación	Apoyo para la circulación de las artes en el departamento de Nariño	1	Ganador	\$7.000.000
23	Persona Natural	Neydy Maricela Fajardo	C.C. 36751571				2	Ganador	\$7.000.000
24	Persona Natural	Marcos Antonio Unigarro Montenegro	C.C. 13053392				3	Ganador	\$7.000.000
25	Grupo Constituido	Sur En Escena (Alejandra Lagos Arellano)	C.C. 1085343326				4	Ganador	\$7.000.000
26	Personas Jurídicas De Naturaleza Privada	Fundación Oveja Negra	NIT 900635648-2				5	Ganador	\$7.000.000
27	Persona Natural	Marly Rocio Zambrano Pineda	C.C. 37084476				6	Ganador	\$7.000.000
28	Persona Natural	Nathaly Jhoana Castillo Galarza	C.C. 1085245609				7	Ganador	\$7.000.000
29	Persona Natural	Roger Stiven Benavides Aux	C.C. 87069804				8	Ganador	\$7.000.000
30	Persona Natural	Paola Andrea Ponce Hernández	C.C. 1020466430				9	Ganador	\$7.000.000
31	Persona Natural	Francisco Miguel Marin Gutierrez	C.C. 1030540240				10	Ganador	\$7.000.000
2. Espacios y Escenarios									
32	Persona Natural	Mery Del Pilar Chapuel Cuaran	C.C. 1086299880	Reconocimientos a mediadores, mediadoras, bibliotecarios y bibliotecarias de bibliotecas rurales	Reconocimientos a mediadores, mediadoras, bibliotecarios y		1	Ganador	\$4.000.000
33	Persona Natural	María Del Socorro Preciado Preciado	C.C. 1089541103				2	Ganador	\$4.000.000

34	Persona Natural	Angie Vanessa Rosero Caicedo	C.C. 1010113188	itinerantes y bibliotecas comunitarias de nariño	biblioteca rias		3	Ganador	\$4.000.000
35	Persona Natural	Diana Marcela Piarpuezan Canacuan	C.C. 1088598927	Actividades para la dinamización de casas, espacios y lugares de memoria del conflicto	Actividad es para la dinamiza ción de casas de la memoria		1	Ganador	\$5.000.000
36	Persona Natural	Luis Eduardo Ipial Urbano	C.C. 98136608	Procesos de formación para el fortalecimiento de casas espacios y lugares de memoria del conflicto	Procesos de formación para el fortalecim iento de casas e iniciativas de memoria		1	Ganador	\$10.000.000
37	Persona Natural	Alejandro Pasquel Lerma	C.C. 1111809755	Actividades para la dinamización y fortalecimiento de espacios culturales públicos, comunitarios, campesinos, afro y de los pueblos indígenas	Actividad es para la dinamiza ción y fortalecim iento		1	Ganador	\$5.000.000
38	Personas Jurídicas De Naturaleza Privada	Fundación Expresión Arte Y Vida	NIT 900616330-5				2	Ganador	\$5.000.000
39	Personas Jurídicas De Naturaleza Privada	Fundación Casa De La Cultura De Ipiales "Miguel Garzón Arteaga"	NIT 837000793-9				3	Ganador	\$5.000.000
40	Persona Natural	Eduardo Marcelo Riobamba Villareal	C.C. 1081052546				4	Ganador	\$5.000.000
41	Persona Natural	Shirley Churta Ramos	C.C. 59682522				5	Ganador	\$5.000.000
42	Persona Natural	Sara Manuela Burbano Rosero	C.C. 1085335765				6	Ganador	\$5.000.000
3.Saberes									
43	Persona Natural	Elisandro Peregrino Santacruz Dejoy	C.C. 1087644125	Transmisión y preservación de lenguas propias y/o indígenas	Transmisión y preservación de lenguas propias y/o indígenas		1	Ganador	\$9.000.000

Parágrafo: En caso de llegarse a comprobar alguna de las causales de exclusión, rechazo o limitación a la participación, establecidas en el documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos” y sus anexos, la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, realizará el retiro del estímulo en cualquier tiempo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación del presente acto administrativo se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 67, numeral 1, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme a lo establecido en el numeral 17 “PUBLICACION Y NOTIFICACIONES” del documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos”.

ARTICULO TERCERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto de que trata la presente resolución se realizará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto Departamental para la vigencia 2025.

CDP No.	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301054-202400352008883990-16-1.2.3.1.19	\$524.000.000,00	\$524.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301054-202400352008883990-16-1.3.3.3.20	\$1.320.000.000,00	\$1.320.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301053-202400352008883990-16-1.2.3.1.19	\$77.000.000,00	\$77.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301073-202400352008883990-16-1.2.3.1.19	\$36.000.000,00	\$36.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301087-202400352008783990-16-1.2.3.1.19	\$90.000.000,00	\$90.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301053-202400352008783990-16-1.3.3.3.20	\$22.000.000,00	\$22.000.000,00
2025070145	09/07/2025	2.3.2.02.02.008-33-3301-16033301051-202400352008783990-16-1.3.3.3.20	\$44.000.000,00	\$44.000.000,00
VALOR TOTAL A APROPIAR				\$2.113.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y RECURSOS: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra esta procede el recurso de reposición ante la autoridad que expidió el acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Dada en San Juan de Pasto, Nariño, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

-ORIGINAL FIRMADO-
ALVARO GONZALO REYES RISUEÑO
Director Dirección Administrativa de Cultura
Departamento de Nariño

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: MELBA ENRIQUEZ
Abogada Contratista